

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 235

Artículo Único.- La Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional al Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, estando a lo señalado por el Artículo 55 de la Constitución Política del Estado, abre hoy tres de febrero de dos mil quince, su Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los tres días del mes de febrero de 2015.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

DIP. SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

FERNANDO GALINDO ROJAS

CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ
GARZA